

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.811/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge a partir del otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos de la agente Mg. Silvia Noemí GONZALEZ, a partir del 05 de junio de 2013 y mientras perdure su designación como Vice Rectora del Colegio Provincial N° 7 "Dr. Julio Lavocat", concedida mediante Disposición N° 438/13;

QUE mediante Nota N° 522/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor de Historia y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Marta REINOSO, Lic. Elida LUQUE y Prof. Juan VILABOA en carácter de titulares y Prof. Susana MARTÍNEZ, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1924/14 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 330/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15 y hasta el 17 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación ser realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerdo y hasta el reintegro de la Mg. Silvia Noemí GONZALEZ.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Lic. Elida LUQUE y Prof. Juan VILABOA en carácter de titulares y Prof. Susana MARTÍNEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la

111

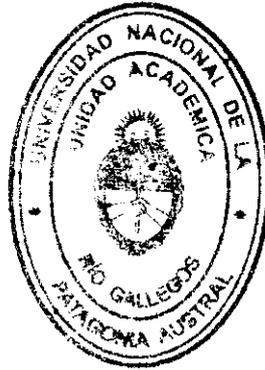




///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanto, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

N°

393